ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
CONVENIO SOLIDARIO - CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: "DESARROLLAR EL PROYECTO DE INTERÉS PÚBLICO PROTECCIÓN PASIVA DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL RIO TAPIAS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESQUEMA DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES EN EL DISTRITO DE RIOHACHA".

I. Introducción.

El Distrito de Riohacha, es un ente territorial con autonomía fiscal y administrativa, dentro de los límites que le señala la Constitución y la Ley, tiene como finalidad el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Que la Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2º como fines del Estado: *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Las cuencas hidrográficas en jurisdicción del departamento de La Guajira, se encuentra en proceso de deterioro por la continua deforestación y ampliación de zonas de ganadería y agricultura, sin la utilización de tecnologías limpias; a esto se suma la creciente contaminación del recurso hídrico por las descargas con escaso control de residuos sólidos y líquidos, provenientes del uso doméstico, institucional y comercial.

La Cuenca Hidrográfica del Rio Tapias no es ajena a esta problemática, lo cual ha repercutido en el déficit del recurso hídrico, debido a que la presión demográfica ha generado una demanda sobre ese recurso en importantes zonas de recarga hidrogeológica, donde los sistemas productivos insostenibles actuales de escasa cobertura vegetal, no permiten que se establezca naturalmente la recarga de acuíferos subterráneos para mantener el caudal base de las corrientes. Así mismo, la falta de cultura hacia el uso eficiente y ahorro del agua por parte de la población ha contribuido a aumentar su escasez. Igualmente, el uso indiscriminado de agroquímicos, la disposición inadecuada de residuos sólidos y líquidos, contribuyen a la contaminación hídrica; causando la muerte de la fauna acuática y problemas sanitarios a la población.

La expansión de la frontera agropecuaria, la tala indiscriminada y quema de bosque natural, deforestación parcial y total, ha ocasionado pérdida de biodiversidad y de áreas boscosas y vegetación protectora de nacimientos y cauces de quebradas en las diferentes microcuencas de Cuenca Hidrográfica del Rio tapias, especialmente de aquellas zonas abastecedoras de

Calle 2 # 8-38 Barrio Centro, Código Postal 440001
(57) 605 7276658 - 018000954500
contactenos@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distral
alcaldiarcha
Alcaldía de Rioh

agua a acueductos rurales y urbanos, generando disminución de la capacidad reguladora de dicho recurso, limitando el uso para consumo humano y actividades agropecuarias en los centros poblados, corregimientos y municipios que hacen parte de la cuenca en estudio, en jurisdicción de CORPOGUAJIRA y PNN.

Las prácticas agrícolas inadecuadas con monocultivos, especialmente con cultivos de pan coger, el sobrepastoreo y cultivos ilícitos en el pasado, han propiciado la erosión acelerada de los suelos, la sedimentación de las fuentes de agua, contribuyendo así mismo, a la degradación de las cuencas, desmejoramiento de la calidad de las aguas para consumo humano, con la consecuente disminución de posibilidades de desarrollo socioeconómico de las comunidades y etnias indígenas que habitan en el territorio.

En este sentido es importante resaltar otros aspectos como: la falta de recursos económicos, el desconocimiento del valor social, ambiental y cultural de los bosques, el escaso nivel educativo de la mayor parte de la población rural, ha incidido en el uso inadecuado de los recursos naturales para satisfacer sus necesidades básicas, ocasionando con ello el deterioro de dichas áreas estratégicas.

En la cuenca hidrográfica del Río tapias no se cuenta con la información para la toma de decisiones relativas a la gestión del aprovechamiento socioeconómico y la conservación de la estructura físico-biótica de la cuenca, debido a la falta de planificación de las acciones de intervención y ordenación de la cuenca hidrográfica, desconocimiento de la caracterización física, biótica, social, económica y cultural de la cuenca hidrográfica, inexistencia de un instrumento de planificación con escenarios prospectivos y zonificación ambiental y de una estructura de estrategias, programas, proyectos y acciones para la adecuada conservación y manejo de la cuenca hidrográfica así como la débil participación de los actores asentados en la cuenca hidrográfica para la construcción de los instrumentos de planificación.

Lo anterior es generado por información secundaria dispersa sobre la situación actual relacionada con la cuenca hidrográfica, datos de campo y análisis inexistentes respecto de la problemática y potencialidades para el aprovechamiento y conservación de la cuenca hidrográfica, altos niveles de conflictividad y escaso consenso respecto del aprovechamiento y conservación de la cuenca hidrográfica, formulación de acciones de intervención que no responden a las necesidades de aprovechamiento y conservación de la cuenca hidrográfica y desconocimiento de las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, así como las comunidades étnicas asentadas en la respectiva cuenca hidrográfica.

La situación presentada conlleva a que se genere el manejo insostenible de los recursos naturales y deterioro de los servicios ecosistémicos de la cuenca hidrográfica, falta de planeación del uso del suelo, flora, fauna y el manejo integral de la cuenca hidrográfica, limitaciones de la información existente sobre los ecosistemas, recursos naturales y servicios suministrados por la cuenca hidrográfica y su relación con la sociedad y la economía y la desarmonización entre los actores claves en el manejo de los recursos naturales de la cuenca hidrográfica.

Calle 2 # 8-38 Barrio Centro, Código Postal 440001
(57) 605 7276658 - 018000954500
contactenos@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distral
alcaldiarcha
Alcaldía de Rioh

Sumado a lo anterior, la agricultura industrial, las actividades pecuarias y los asentamientos humanos fueron identificados como causantes de la alteración del recurso hídrico del territorio. La contaminación de este recurso, podría generar efectos aún más severos sobre la biodiversidad y la pérdida de servicios ecosistémicos, como la provisión de agua para consumo humano y otros usos, afectando principalmente el abastecimiento al acueducto que surte a la población urbana. Adicionalmente, otro factor a considerar es el cambio climático y sus efectos negativos sobre los ecosistemas. La temporada invernal del país (2010-2011) y el periodo de menos lluvias que le antecedió (2009-2010) y los largos periodos de sequía que se han incrementado desde 2014, dejaron ver la poca flexibilidad de muchos sistemas en La Guajira para adaptarse a las dinámicas cambiantes del clima.

Es importante considerar que los efectos negativos del cambio climático se ven potencializados por la degradación de los ecosistemas y la sobreutilización de los suelos, de ahí la necesidad de establecer medidas de mitigación urgente.

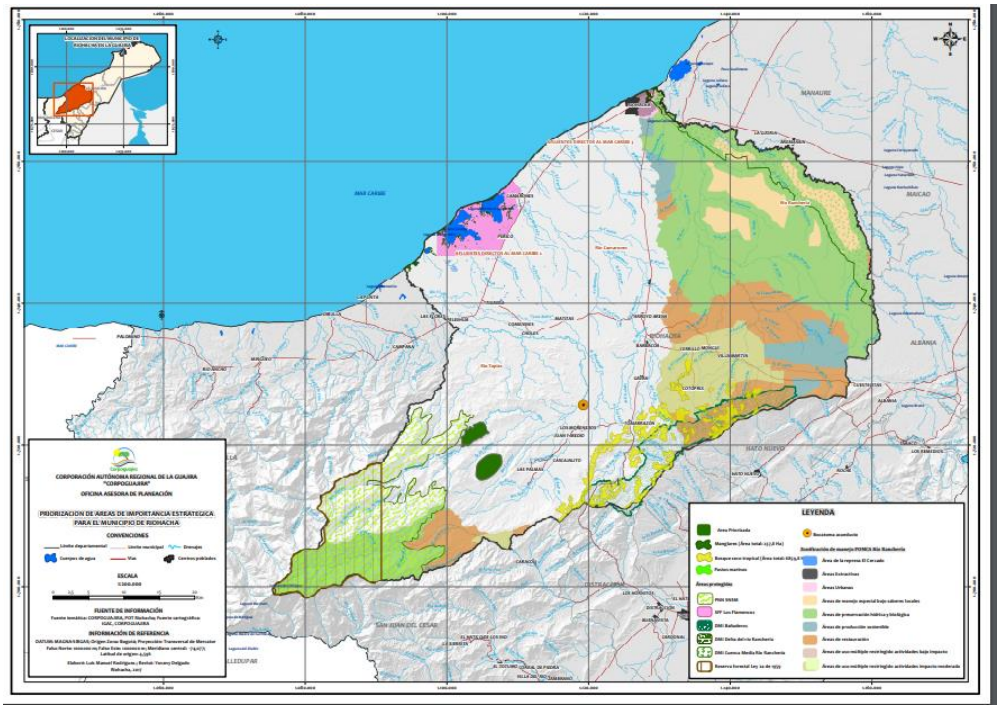
En este sentido como una de las alternativas de solución se proyecta el pago por servicios ambientales el cual constituye el incentivo económico en dinero o en especie que reconocen los interesados de los servicios ambientales a los propietarios, poseedores u ocupantes de buena fe exenta de culpa de los predios que se pretenden proteger y conservar por las acciones de preservación y restauración en áreas estratégicas, mediante la celebración de acuerdos voluntarios entre el Distrito y los beneficiarios de incentivo.

Según lo dispuesto en literal b) del artículo 7º del Decreto-ley 870 de 2017, dentro de las modalidades de pago por servicios ambientales ene presente Plan de Desarrollo podrían podría orientarse al Pago por servicios ambientales de regulación y calidad hídrica: Corresponde al pago por los servicios ambientales asociados al recurso hídrico que permiten el abastecimiento del agua en términos de cantidad o calidad. Esta modalidad de pago se orienta prioritariamente a áreas o ecosistemas estratégicos y predios con nacimientos y cuerpos de agua, como lo establece el decreto 953 del 2013.

En la acción de restauración se reconoce el incentivo por destinar áreas que han sido degradadas o desforestadas para que se restaure la cobertura natural y la biodiversidad, mientras que la acción de preservación busca destinar las áreas únicamente con el objetivo de conservar las coberturas naturales y la biodiversidad.

Que fue notificado por la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA CORPOGUAJIRA , la identificación y priorización de las áreas de importancia estratégicas para la conservación del recurso hídrico, en el marco de la inversión del 1% de los ingresos corrientes que los departamentos y municipios dedicaran para la adquisición de predios y/o esquemas de pagos por servicios ambientales según articulo 111 de la ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la ley 1450 de 2011 y reglamentado por el decreto 953 de 2013 en la siguiente área :

Calle 2 # 8-38 Barrio Centro, Código Postal 440001
(57) 605 7276658 - 018000954500
contactenos@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distral
alcaldiarcha
Alcaldía de Rioh

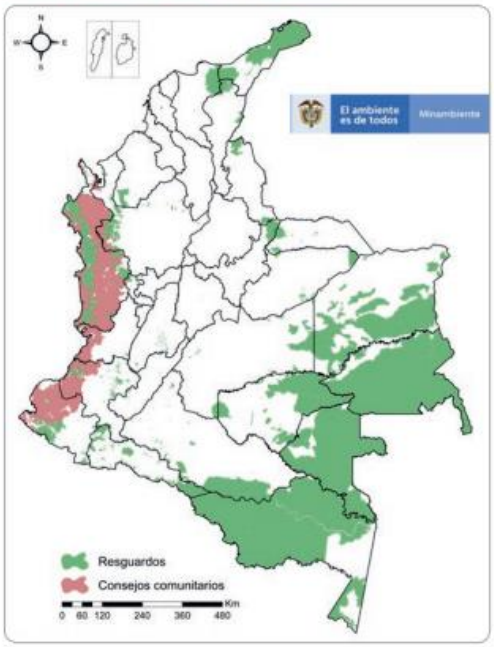

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA
"CORPOGUAJIRA"
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
PRIORIZACION DE AREAS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA
PARA EL MUNICIPIO DE RIOHACHA
CONVENCIONES
ESCALA
FUENTE DE INFORMACIÓN
INFORMACIÓN DE REFERENCIA
LEYENDA
MANAURE
MAICAO
ALBANIA
MAPO NUEVO
RIOHACHA
CARRAIZAL
CARACOLI
LA PALAMA
LA PAZ
LOS ESTRADOS
LOS MONTEROS
LOS ANGELES
LOS ANGELITOS
LOS CARDONES
LOS CARDONCITOS
LOS CARDONALES
LOS CARDONCITOS
LOS CARDONALES
LOS CARDONCITOS
LOS CARDONAL

Que así mismo la constitución política, en sus artículos 246,286, 287,329 y 330, al igual que el artículo 56 transitorio, establece una serie de derechos para los pueblos indígenas y en particular, el articulo 63 les confiere a sus tierras comunales el carácter de inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Que el convenio 169 de 1989 “sobre los pueblos indígenas y tribales en países independientes “, de la organización internacional del trabajo OIT, aprobado por Colombia mediante la ley 21 del 4 de marzo es parte del bloque de constitucionalidad. Este convenio se fundamenta en el respeto a las culturas y a las formas de vida de los pueblos indígenas y tribales y reconoce sus derechos sobre las tierras que tradicionalmente ocupan, entre otros aspectos.

En Colombia existen 39 millones de hectáreas dentro de territorios colectivos étnicos, ocupados por indígenas (93%) y afrocolombianos (6%). Es necesario resaltar que el 90% del bosque natural se encuentra en estas áreas y el 7% es de uso agropecuario (DANE, 2015); 207.000 hectáreas se encuentran en páramo, de las cuales, el 70% corresponde a la Sierra Nevada de Santa Marta y 2,5 millones de hectáreas se traslapan con áreas protegidas (Ideam, 2020)

• Mapa 4. Territorios de grupos étnicos



Fuente: elaboración propia con base en capa de grupos étnicos y resguardos indígenas del Geovisor de Clúster para Grupos Étnicos del DANE.

La población indígena es de 1.905.617, con mayor presencia en los departamentos de La Guajira (394.683), Cauca (308.455), Nariño (206.455), Córdoba (202.621), Sucre (104.890), Chocó (68.415), Vaupés (30.187) y Guainía (33.280); y la población afrocolombiana, raizal y palenquera es de 2.982.224, ubicados principalmente en el Valle del Cauca (647.526), Chocó

Calle 2 # 8-38 Barrio Centro, Código Postal 440001
(57) 605 7276658 - 018000954500
contactenos@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distral
alcaldiarcha
Alcaldía de Rioh

(337.696), Bolívar (319.396), Antioquia (312.112), Cauca (245.362), Nariño (233.062) y Cesar (142.436) (DANE, 2019).

En el reporte del Ideam (2018) se evidencia que el país perdió 158.894 hectáreas en 2019. Los resguardos que presentaron la mayor tasa de deforestación fueron: Motilón-Barí, en Norte de Santander, y Caranacoa Yuri-Laguna Morocoto, en el Guainía (ONU-REDD, 2018). Las principales causas directas de la deforestación en Colombia han sido la expansión de la frontera agropecuaria y de la infraestructura, la extracción de madera y los incendios forestales (Ideam, 2018), los cultivos ilícitos, la falta de titularidad, entre otros.

En el Acuerdo Final se planteó que el incentivo PSA debía considerar los intangibles culturales y espirituales en sus funciones de gobierno propio, para la conservación de áreas y ecosistemas estratégicos y como medio para prevenir e impulsar soluciones a los conflictos entre la vocación de la tierra y su uso real (Presidencia de la República y FARCEP, 2016).

Bajo la misma línea, el Conpes 3886 de 2017 estableció el PSA como una alternativa de conservación, uso cultural y espiritual de los pueblos y comunidades étnicas.

En este sentido, en el marco de la presente priorización, se avanzará en el desarrollo del presente proyecto cuyo objeto es: **PROTECCIÓN PASIVA DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL RIO TAPIAS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESQUEMA DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES EN EL DISTRITO DE RIOHACHA , el cual se desarrollará en** territorios y comunidades indígenas, donde incorporen las prácticas y usos tradicionales ancestrales en armonía con los instrumentos de planificación propios, de acuerdo con el artículo 319 de la Ley 1955 de 2019, en donde se promoverán estrategias que conduzcan al fortalecimiento de las capacidades de los sistemas organizativos propios de las comunidades étnicas, que faciliten el diseño e implementación de proyectos de PSA , adelantado procesos de fortalecimiento y transferencia de capacidades, en relación con el reconocimiento del incentivo de PSA bajo la modalidad de servicios culturales, espirituales y de recreación; así como en la identificación de proyectos de PSA y el desarrollo de insumos para la reglamentación de esquemas de PSA que brindan beneficios no materiales obtenidos de los ecosistemas.

Así las cosas, para el Distrito de Riohacha se hace necesario desarrollar el Proyecto **“PROTECCIÓN PASIVA DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL RIO TAPIAS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESQUEMA DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES EN EL DISTRITO DE RIOHACHA”**, a fin de realizar la protección y restauración activa de las áreas y ecosistemas estratégicos en la cuenca del rio Tapias, abastecedora del acueducto de Riohacha, a través de la implementación de los esquemas de pago por servicios ambientales , para lo cual se debe optar por la celebración de un convenio solidario con asociación de autoridades indígena idónea con experiencia en el sector y en la región, considerándose que el convenio a celebrar es conveniente y oportuno para la Administración Distrital, en la consecución de sus fines y por consiguiente, se recomienda

Calle 2 # 8-38 Barrio Centro, Código Postal 440001
(57) 605 7276658 - 018000954500
contactenos@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distral
alcaldiarcha
Alcaldía de Rioh

A continuación, se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO UNSPSC
(93) Servicios políticos y de Asuntos cívicos	(14) Servicios comunitarios y sociales	(15) Desarrollo y servicios sociales	(01) Servicios de política social	93141501
(80) Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa, y Servicios Administrativos	(10) Servicios de asesoría de gestión	(15) Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	(09) Servicios de asesoramiento para asuntos gubernamentales y de relaciones comunitarias	80101509
(77) Servicios Medioambientales	(11) Protección medioambientales	(16) Rehabilitación	(03) Servicios de recuperación de tierras	77111603

II. Definición del sector económico a que pertenece el contrato:

El banco de la republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan

una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- **Sector terciario o sector de servicios.**

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Calle 2 # 8-38 Barrio Centro, Código Postal 440001
(57) 605 7276658 - 018000954500
contactenos@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distral
alcaldiarcha
Alcaldía de Rioh

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principalesproductos/servicios:

- Publicidad
- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

III. Análisis del Mercado

PRODUCTO INTERNO BRUTO

A continuación, se presentan algunos indicadores relevantes de la economía en el país: El PIB. el mercado laboral, el componente de inflación, la evolución de la tasa de cambio.

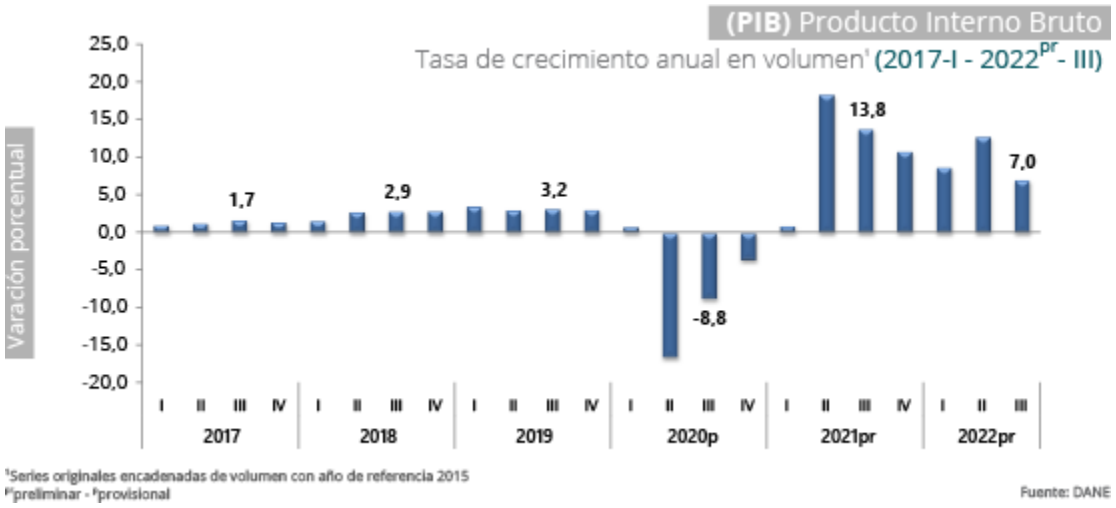
El Producto Interno Bruto (PIB), es una magnitud que expresa el valor monetario de la producción de bienes y servicios de demanda final de un país o región durante un periodo determinado. Para el caso particular que atañe al presente estudio, es necesario observar la contribución de los servicios educativos en el consolidado del PIB en cada año con el fin de aportar explicaciones a comportamientos del sector educativo en el orden local.

Para el año 2022 las cifras de crecimiento del PIB resultan abismalmente extrañas frente a series históricas anteriores. Crecimientos de dos cifras ameritan detenerse por un momento toda vez que, durante varios años estas cifras, como se ilustra en el gráfico 1, han estado el orden de 3,2 a 2,9 por ciento en el periodo comprendido entre 2017 a 2019.

Calle 2 # 8-38 Barrio Centro, Código Postal 440001
(57) 605 7276658 - 018000954500
contactenos@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distral
alcaldiarcha
Alcaldía de Rioh

Por situaciones relacionadas con la pandemia, todas las economías del mundo presentaron cifras de crecimiento negativo y Colombia no fue la excepción; en el año 2020 el crecimiento fue de -8.8%. De acuerdo con el Boletín Técnico del DANE correspondiente al IV trimestre de 2020, todos los sectores de la economía nacional decrecieron con excepción de la agricultura, las actividades financieras, las inmobiliarias y las relacionadas con administración pública, defensa, educación y salud. Es razonable comprender que los esfuerzos estatales en términos de salud y educación se tradujeron en una contribución positiva del 1,0% para el año 2020. Tanto la salud como la educación fueron escenarios de atención que exigieron importantes acciones en medio de la crisis generalizada.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)Tasas de crecimiento en volumen



¹Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
ᵖʳpreliminar - ᵖprovisional

Fuente: DANE

Según el Boletín Técnico del DANE correspondiente al tercer trimestre de 2022, “el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;

Calle 2 # 8-38 Barrio Centro, Código Postal 440001
(57) 605 7276658 - 018000954500
contactenos@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distral
alcaldiarcha
Alcaldía de Rioh

Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica – Tasas de crecimiento en volumen 2022 – Tercer Trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022[pr]- III / 2021[pr]-III	2022[pr] / 2021[pr]	2022[pr]- III / 2022[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-1,0	-1,2
Explotación de minas y canteras	2,5	1,3	1,9
Industrias manufactureras	7,0	12,6	0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,7	4,9	-0,4
Construcción	13,4	9,2	2,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,1	15,1	0,9
Información y comunicaciones	14,0	17,6	1,5
Actividades financieras y de seguros	9,2	5,8	-0,2
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	7,9	10,0	1,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,9	6,1	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	36,9	37,0	7,5
Valor agregado bruto	**6,6**	**9,2**	**0,9**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,8	11,9	3,1
Producto Interno Bruto	**7,0**	**9,4**	**1,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Como se observa, la administración pública y defensa, los planes de seguridad social de afiliación obligatoria, la educación, las actividades de atención de la salud humana yde servicios sociales continúan presentando crecimientos positivos en este caso explicados por el estallido social que impacta al país desde finales de abril de 2021, lascampañas de prevención contra el COVID 19 y sus variantes a través de la vacunacióny las estrategias de regreso a las aulas de clases en modalidades de alternancia entre presencialidad y virtualidad.

Todas las proyecciones respecto al crecimiento del PIB para el año 2021 indican que la economía crecerá entre el 9 y el 10% aunque el optimismo del Ministerio de Hacienda llega a ubicarla en 13,1%.

Así, las estimaciones de varias instituciones financieras colombianas e internacionales,señalan que Colombia crecería a un nivel superior al 9,0% o a una cifra de doble dígito.JP Morgan, prevé un crecimiento del 10%. Anif, lo estima entre 9,7% y 10%. El Banco de la República, del 9,8%. XP Investimentos (9,7%), Corficolombiana (9,7%), Banco de Bogotá (9,7%), Fedesarrollo (9,6%), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (Ocde) (9,5%) y Credicorp Capital (9,5%).

Regresando a los primeros párrafos de esta sección donde se indicó que las cifras sonpoco comunes respectos a los históricos de crecimiento del PIB, es obligado hacer esfuerzos para evitar especulaciones a las que son proclives las cifras macroeconómicas.

Si el crecimiento real de Colombia fuese para el año 2021 del 9,7% sin haber tenido un precedente negativo del 8,8% del año 2020, este sería un país cuya economía se ubicaría al lado de las grandes potencias y las superaría si llegase a la cifra del 13,1% anunciado.

La realidad es que crecer de -8,8% a 9.7% es equivalente a un crecimiento del 2,9% lo cual resulta razonable respecto a series históricas sin olvidar de que corresponde propiamente a reactivación o recuperación de la economía antes que aun crecimiento real y considerando especialmente los sectores que concretamente contribuyeron a ese crecimiento y los sectores de la población que resultaron beneficiados.

POBLACIÓN OCUPADA POR RAMAS DE ACTIVIDAD NOVIEMBRE 2022

De acuerdo con el DANE y la información presentada en el Boletín Técnico de la Gran Encuesta Nacional Integrada de Hogares, “el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.486 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; y Comercio y reparación de vehículos con 2,0, 1,6 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.”

EL gráfico 5 indica según cifras del DANE, la distribución, variación y contribución porcentual de los distintos sectores de la economía nacional.

Rama de actividad	Total Nacional				
	Noviembre 2022	Noviembre 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.486	21.267	100	1.219	
Industrias manufactureras	2.397	1.975	10,7	422	2,0
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	2.027	1.678	9,0	349	1,6
Comercio y reparación de vehículos	4.127	3.948	18,4	179	0,8
Alojamiento y servicios de comida	1.457	1.316	6,5	142	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.775	2.677	12,3	98	0,5
Suministro de Electricidad Gas y Agua^	562	471	2,5	91	0,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.871	1.786	8,3	85	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.235	3.168	14,4	67	0,3
Actividades financieras y de seguros	392	330	1,7	62	0,3
Actividades inmobiliarias	247	201	1,1	47	0,2
Información y comunicaciones	403	419	1,8	-16	-0,1
Construcción	1.520	1.616	6,8	-95	-0,4
Transporte y almacenamiento	1.444	1.565	6,4	-120	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.

IV. Análisis de la demanda.

Revisada la base de datos del Distrito de Riohacha, se tiene que se ha contratado este tipo de servicios o similares de la siguiente manera:

OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR
AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL CON LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE VIDA PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS WAYÜU DE LOS RESGUARDOS PERRATPU Y MONTE HARMON-RIOHACHA LA GUAJIRA	$300.000.000	Convenio de asociación	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DE LA GUAJIRA AKALINJIRAWA
AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL APOYO A LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL POSITIVA Y LA CONVIVENCIA SOCIAL COMO FACTOR PROTECTOR PARA LA PREVENCIÓN DE LA CONDUCTA SUICIDA Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.	$169.890.200	Convenio de asociación	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU EJEPENAJIRRAWA

PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA ADMINISTRAR LA CANASTA PARIAL EDUCATIVA EN EL CENTRO ETNOEDUCATIVO No. 20 UBICADO EN DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA LA GUAJIRA, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN PROPIA EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO (SEIP) DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 2500 DE 2010, CONTENIDO EN EL DECRETO 1075 DE 2015".	373.708.521,53	Contratación directa.	UNION TEMPORAL AKUMAJAA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA ADMINISTRAR No.7 UBICADOS EN DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA LA GUAJIRA, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN PROPIA EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO (SEIP) DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 2500 DE 2010, CONTENIDO EN EL DECRETO 1075 DE 2015".	539.943.876,33	Contratación directa.	UNION TEMPORAL ALE´EWASHII SUNAINMUIN TEPICHI 2023

Calle 2 # 8-38 Barrio Centro, Código Postal 440001
(57) 605 7276658 - 018000954500
contactenos@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distral
alcaldiarcha
Alcaldía de Rioh

PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA ADMINISTRAR LA CANASTA PARIAL EDUCATIVA EN LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA No. 2 UBICADA EN DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA LA GUAJIRA, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN PROPIA EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO (SEIP) DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 2500 DE 2010, CONTENIDO EN EL DECRETO 1075 DE 2015".	386.947.998,98	Contratación directa.	UNION TEMPORAL ATUJIAA 2022

Al realizar búsqueda en la plataforma SECOP para identificar contratos celebrados por algunas entidades públicas para este tipo de servicios, se encontró que otras entidades públicas, del orden nacional han suscrito contratos con objetos similares los cuales se relacionan a continuación:

Contratante	Número del contrato	Modalidad de contratación	Objeto contractual	Valor Total Contrato
Ministerio del Interior	1549/20	contratación directa	Aunar esfuerzos entre la dirección de asuntos indígenas ROM, y minorías del ministerio del interior y la organización nacional indígena de Colombia ONIC, para garantizar el derecho fundamental a la consulta previa, libre e informada de los pueblos indígenas de Colombia, respecto del proceso de reglamentación de la previa, conforme metodológica protocolizada con el gobierno nacional en la mesa permanente de concertación.	$7.301.714.488
JEP-COLOMBIA	JEP	contratación directa	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y financieros para promover con pertinencia étnica, la socialización del protocolo 01 de 2019, entre la jurisdicción Especial indígena y la jurisdicción Especial para la paz, así como las orientaciones para la presentación de informes a fin de facilitar la efectiva participación y acreditación de las víctimas y la comparecencia de personas pertenecientes a los pueblos indígenas ante la JEP.	$ 830.000.000
Ministerio del Interior	511/20	contratación directa	Aunar esfuerzos entre la Dirección de asuntos indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del interior y la Organización nacional Indígena de Colombia, respecto a la ley que reglamenta la organización y funcionamiento del Sistema General de Regalías, conforme a la ruta metodológica protocolizada con el Gobierno Nacional en la mesa Permanente de Concertación, a través de un proceso integral de consulta y concertación, basado en la comunicación efectiva, el diálogo intercultural, el respeto y cumplimiento de la ruta metodológica.	$ 7.156.900.000
Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)	010/14	contratación directa	Aunar esfuerzos técnicos, económicos y logísticos para acompañar al DANE en el desarrollo del tercer censo nacional Agropecuario, en lo relacionado de las reuniones de concertación con las comunidades indígenas vinculadas a la ONIC. Así como en el proceso de sensibilización en las comunidades indígenas ubicadas en los departamentos que	$ 860.067.868

V. Técnico

La Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana requiere la contratación de una Asociación de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas, que deberá contar con reconocimiento como autoridad y/o organización indígena registrada ante Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior. Por lo anterior la entidad deberá anexar el certificado de existencia y representación legal vigente expedido por la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior y acreditar experiencia relacionada.”.

VI. Obligaciones del Contratista/Obligaciones Específicas

a. Cumplir de buena fe el objeto contratado, para lo cual deberá entregar los siguientes productos:
b. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del convenio bajo su propia responsabilidad.
c. Desarrollar el convenio en los términos y condiciones establecidas.
d. Constituir las pólizas pactadas en el convenio.
e. Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad Distrital, departamental y Nacional vigente.
f. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del convenio. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud), durante la ejecución del contrato. Si es Persona Jurídica debe adjuntar Certificación Firmada por el Representante Legal o revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales. Si se trata de Personas Naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social.
g. Mantener la reserva profesional sobre la información suministrada por EL DISTRITO con ocasión de la ejecución del convenio.
h. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del convenio.
i. Disponer de una cuenta bancaria donde se desembolsarán los aportes.
j. Presentar evidencias como (fotos, videos, cds, memorias) u otros exigidos por el supervisor del convenio, que certifiquen la ejecución del objeto del convenio.
k. Garantizar que, en todas las actividades a desarrollarse en el marco del proyecto de interés público, sean exhibidos materiales promocionales con la imagen institucional actualizada, clara y legible de la Secretaría de educación y cultura de la Alcaldía de Riohacha.
l. Designar y mantener un coordinador que sirva de contacto directo con EL DISTRITO, y que cuente con facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del convenio.
m. EL CONTRATISTA debe utilizar personal idóneo, calificado, debidamente capacitado, y directamente empleado por EL CONTRATISTA, para ejecutar el objeto contractual y supervisarlo de manera directa y oportuna.
n. Presentar la facturación discriminada de las actividades desarrolladas dentro de los términos establecidos por el supervisor del convenio y con el cumplimiento de los requisitos que exija el convenio.

o. Responder por los perjuicios que se causen al DISTRITO con ocasión del desarrollo del proyecto.
p. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el interventor y/o supervisor del convenio.
q. Presentar informes de Gestión de actividades al supervisor del convenio, acompañados de todos los soportes financieros de la ejecución del gasto que sustentan los desembolsos realizados de los aportes del Distrito, así como los extractos bancarios de la cuenta bancaria del proyecto.
r. mejorar su gobierno corporativo a través de la implementación de las Política de conflictos de interés, Política de manejo de riesgos operativos y archivo de documentos, Política documentada de compensación de administradores y miembros de junta, entre otras.
s. Entregar al Distrito la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el convenio, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos.

VII. Ventajas que representa para entidad estatal contratar el servicio con el aspirante

La ley determina que las autoridades y/o asociaciones y/o organizaciones indígenas actúan como apoyo de las entidades territoriales, para el fortalecimiento del Gobierno Propio, la identidad cultural, el ejercicio de la autonomía, y/o la garantía de los Derechos de los Pueblos Indígenas, en el marco del respeto a la diversidad y cultural, representando una ventaja la contratación con este tipo de entidades, teniendo en cuenta el conocimiento cultural y ancestral de sus comunidades, usos y costumbres.

Así mismo la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana, para la acreditación de la idoneidad del oferente ha corroborado que la misma, desarrollada contratos similares que dan cuenta de su idoneidad para la ejecución del proyecto.

En virtud de lo anterior, la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana, concluye que el proponente**,** cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

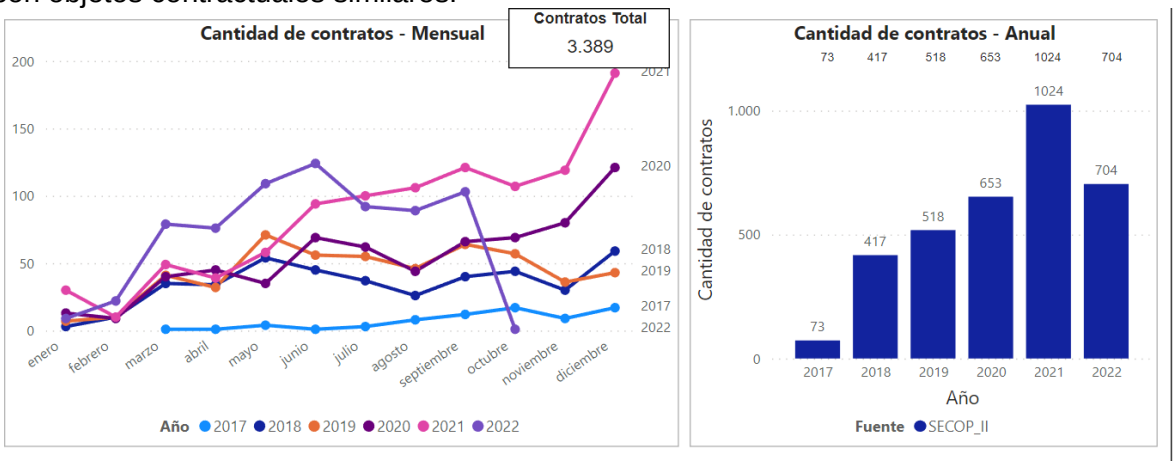
XI. **Estudio del mercado**

IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
Durante el primer trimestre de 2020, las compras externas de bienes y servicios presentaron una disminución de 0,4%, comparadas con el mismo periodo del año anterior. La variación anual de las importaciones se explica principalmente por la caída en las compras de productos de la refinación del petróleo, combustible nuclear en 26,2%; y maquinaria y equipo en 6,9%. En tanto que aumentaron principalmente las compras de maíz en 31,4%; y aceites, grasas, cacao y otros productos alimenticios en 18,4%. En el primer trimestre de 2019 respecto al trimestre inmediatamente anterior, las importaciones de bienes y servicios aumentaron 0,7%. Este resultado obedece principalmente al incremento en las compras de maíz en 140,5%; y otra maquinaria y aparatos eléctricos en 1,9%. En tanto que disminuyeron principalmente las compras externas de equipo de transporte en 16,5% y productos de la refinación del petróleo,

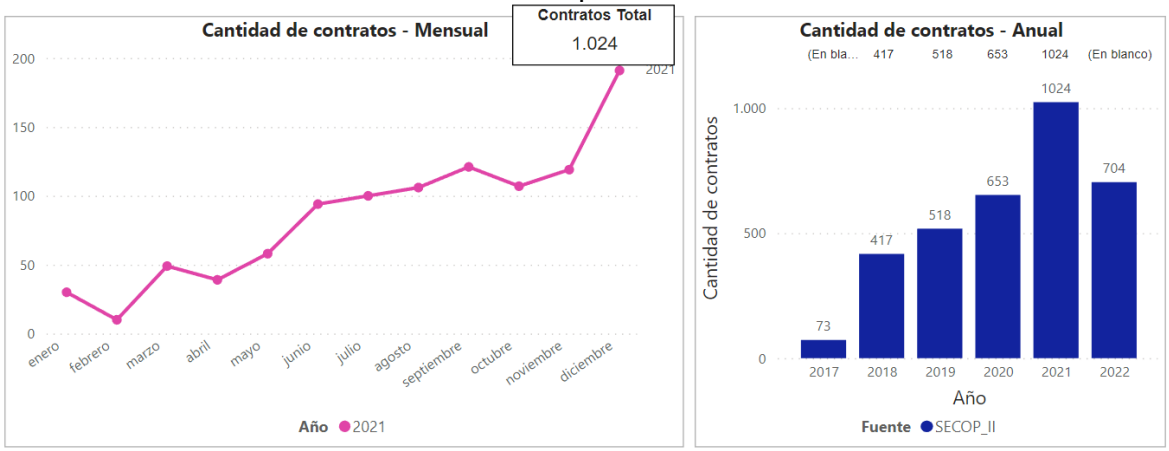
combustible nuclear en 8,2%.
La economía colombiana ha expuesto un comportamiento estable en los indicadores más representativos de la producción económica y el consumo, Colombia se encuentra bien ubicada comparando las economías de su entorno, gracias a la estabilidad de políticas estatales que en conjunto hacen que el mercado colombiano sea atractivo para inversionistas de Asia, Europa y Estados Unidos. Por otro lado, las debilidades en la economía colombiana contrastan con la estabilidad de estos indicadores, factores tales como el retraso en infraestructura pública, el aumento de la percepción de inseguridad en las ciudades capitales como Bogotá, Cali, Barranquilla hacen que los capitales inversionistas tengan algunas dudas a la hora de invertir.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con el fin de preservar la compra en el mercado que se relacionan con el objeto del presente proceso, se consultó en la plataforma del SECOP II, compradores que han abierto procesos con objetos contractuales similares.



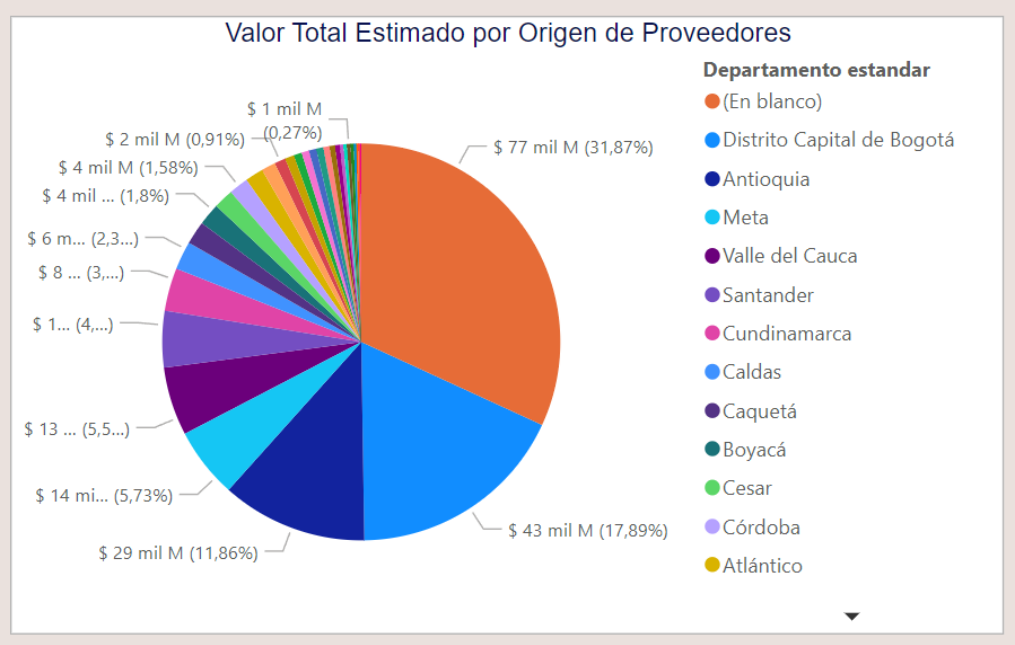
De lo anterior se puede concluir que existe la demanda del servicio en el sector es creciente en los últimos 5 años, un número aproximado a 3.389 contratos de esta naturaleza.



Calle 2 # 8-38 Barrio Centro, Código Postal 440001
(57) 605 7276658 - 018000954500
contactenos@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distral
alcaldiarcha
Alcaldía de Rioh

Para el 2021 la demanda se crece hasta llegar a un numero de 1.024 contratos de esta naturaleza.

El total de inversión de los compradores para el año 2021 fue de ($327.763.691.792.32) repartidos como los muestra la siguiente torta.



Para constancia se firma mayo de 2023.

ING. CINDY BERMUDEZ NIEVES
Directora de Ambiente y Vivienda Social

Calle 2 # 8-38 Barrio Centro, Código Postal 440001
(57) 605 7276658 - 018000954500
contactenos@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distral
alcaldiarcha
Alcaldía de Rioh